Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 871

Hosp. Pediatrico
1047

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE REHABILITACIÓN", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU".

Asunción, 4 de SETIEMBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación Pública Nacional N° 06/2012 "Adquisición de Equipos Médicos y de Rehabilitación" para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú"**, entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" ha convocado la **Licitación Pública Nacional N° 06/2012 "Adquisición de Equipos Médicos y de Rehabilitación" para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú".**

Que por Resolución D.G. N° 32/2012, de fecha 07 de junio de 2012, la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al CDP N°2539/2012, de fecha 29 de mayo de 2012, con N° PAC 231.101.

Que el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 06/2012 "Adquisición de Equipos Médicos y de Rehabilitación" para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú"**, fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como expediente N° 320.817, de fecha 13 de junio de 2012.

Que según el Acta de Apertura, de fecha 04 de julio del corriente año, se presentaron 16 (dieciseis) oferentes: CHACO INTERNACIONAL S.A.; CIRUMED; CATETERES Y AFINES S.A.; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.; IMP. EUROAMERICANA S.A.; ARGON S.R.L.; ALBATROS S.A.C.I.; CENTRO AUDITIVO S.R.L.; DEZETA S.A.; IMESE S.A.; VIPAL S.A.; LA CASA DEL MEDICO S.A.; SEMPRO S.A.; JACK FACK S.R.L.; SCARPE S.R.L.; ARAELECTRIC S.R.L.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que por Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1967, de fecha 13 de agosto de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 06/2012 "Adquisición de Equipos Médicos y de Rehabilitación" para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú"**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
Chaco Internacional S.A.	9	1.311.400
Centro Auditivo S.R.L.	38-40-81	165.272.850
Dezeta S.A.	39	215.600.000
Cateteres y Afines S.A.	22-68-69-82	432.000.000
Albatros S.A.C.I.	11-12-19-21-23-24-25-26-27-28-29-30-46	585.100.700
La Casa del Medico S.A.	10-13-14-15-33-50-51-55-61-62-63-66	140.791.000
Sempro S.A.	17-32-49-83-84	136.660.000
Argon S.R.L.	1-2-3-4-5-6-7-8-16-31-34-36-37-41-42-43-44-47-48-53-54-56-58-59-60-64-65-67-70-71-72-73-74-75-76-78-79-80	1.237.094.000
TOTAL ADJUDICADO		2.913.829.950

SON GUARANÍES: DOS MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

Artículo 2°. Declarar desiertos los item N°s. 35: teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 30: Declaración Desierta, Inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna", y 18, 20, 45, 52, 57 y 77: teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 30: Declaración Desierta, Inciso c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley".

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", a suscribir los contratos correspondientes a la presente adjudicación.

Artículo 4°. Disponer que la presente erogación sea imputada en el rubro 530 – FF30 - correspondiente al Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/jrp/lbm